

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDÍA

REF: Cumplimiento Sentencia.

LONGAVÍ 22 SET. 2010

Decreto Exento N°: 2956.1

VISTOS

:

Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D. F. L. No. 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el diario oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

:

1.- Sentencia de primera instancia de fecha 21 de Enero de 2010, dictada en los autos sobre cobro de prestaciones laborales, causa RIT: 54-2009, RUC: 09-4-0005956-7, caratulada "ARAYA JORQUERA MARIA ELIANA y otros con Ilustre Municipalidad de Longaví", del Segundo Juzgado de Letras Laboral de Linares.-

2.- Sentencia de segunda instancia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca de fecha 12 de Abril de 2010, Rol Corte No. 25-2010, que Declara Inadmisible en recurso de nulidad deducido por la parte demandada, la l. Municipalidad de Longaví.-

3.- Liquidación del crédito practicada por el Segundo Juzgado de Letras Laboral de la ciudad de Linares con fecha 14 de Agosto de 2010.

4.- Notificación de la resolución que ordena dictar el Decreto de Pago de fecha 01 de Septiembre de 2010.

DECRETO

:

CÚMPLASE, sentencia dictada por el Segundo Juzgado de Letras en lo Laboral de la ciudad de Linares en causa sobre Cobro de Prestaciones Laborales, RIT N° 54-2009, caratulada "ARAYA JORQUERA MARIA ELIANA y otros con Ilustre Municipalidad de Longaví", de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

IMPÚTESE, el gasto resultante a la cuenta número 26-02-000, "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", del presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente año 2010.

ANÓTESE COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

N. Mañoz
Distribución:

1. Departamento de Administración de educación Municipal Longaví
2. Administración y Finanzas.
3. Oficina de Partes
4. Archivo